



# MUNICIPALIDAD – DIRECCIÓN DE TUCAPEL DE OBRAS MUNICIPALES

**NOMBRA COMISION Y APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL".**

**HUÉPIL, 10 de Diciembre del 2019.**

**DECRETO : 4192/2019 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante certificado D.A.F del 02.03.2018.
- e) La Licitación Pública ID 3303-7-LE18, denominada "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.102 de fecha 27.03.2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 09.04.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", adjudicado a la Empresa Constructora Boris Fernando Aguila Sepulveda. por un monto de \$ 24.732.500. más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 64 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 17 de Abril del 2018.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 29.12.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- k) Modificación de contrato ejecución de obra fecha 08.06.2018 proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**" por \$600.000 y un plazo de 5 días que comenzara a regir del día siguiente a la fecha de término de contrato original.
- l) El Decreto Alcaldicio N°1819 de 18.06.2018 que aprueba clausula anexo contrato "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- m) El Decreto Alcaldicio N°1892 de 26.06.2018 Nombra comisión técnica de recepción provisoria del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- n) Vale vista Banco Estado que garantiza "correcta ejecución de la obra" N°7389382 por \$893.000 y N°7389394 por \$18.000 hasta 180 días corridos según las BAE 19.1.
- o) Acta de comisión para recepción provisoria sin observación de fecha 28.06.2018 del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- p) El Decreto Alcaldicio N°1925 de 28.06.2018 aprueba acta de recepción provisoria del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- q) Carta de la empresa Aguila y Tapia E.I.R.L Ltda. de fecha 06.12.2019 solicita recepción definitiva del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".

**DECRETO :**

1. **NOMBRESE COMISION, APRUEBESE** acta de recepción definitiva sin observación del proyecto denominado "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", conformada por los funcionarios.
  - \*Director de Obras(S)
  - \*Director de Secplan
2. **DEVUELVA** la boleta de Correcta Ejecución
3. **IMFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución**

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ Archivo D.O.M
- ✦ SECLON
- ✦ FIDA/GEPL/FHS/ybb.

